Informe Secretarial. Paso a despacho del Señor Juez la presente demanda, en la cual se allega memorial por la E.P.S - NUEVA EPS S.A del Municipio de la Unión Valle del Cauca, en respuesta a la prueba decretada de oficio por este despacho judicial. Sírvase disponer lo que corresponda. Obando, Valle, marzo 07 de 2024.

CLAUDIA PATRICIA ARIAS AGUDELO
Secretaria

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE OBANDO VALLE DEL CAUCA

AUTO No. 0208

Obando, Valle del Cauca, marzo siete (07) de dos mil veinticuatro (2024)

Asunto: **Pone En Conocimiento**
Proceso: Ejecutivo Por Sumas de Dinero de Menor Cuantía
Demandante: Corporación Para el Desarrollo Empresarial – Finanfuturo NIT. 890.807.517-1
Demandado: David Fernando Ocampo Rey C.C No. 94.274.920
Radicación: 76-497-40-89-001-**2023-00237-00**

En los términos del informe de secretaría que antecede, y una vez revisado el expediente digital se advierte oficio allegado por la E.P.S - NUEVA EPS S.A del Municipio de la Unión Valle del Cauca, con relación a la prueba de oficio decretada por este despacho judicial, por lo que se ordena poner en conocimiento a la parte demandante a fin de que se realice la notificación personal a la parte ejecutada a la dirección KR 14A 23A 93 San Pedro de La Unión (V)., allegada por la E.P.S., en mención.

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO TRÓCHEZ ROSALES
Juez

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal de Obando, Valle del Cauca
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
ART. 295 C.G.P.
Estado No.023
El Anterior Auto se Notifica Hoy 08 marzo de 2024

CLAUDIA PATRICIA ARIAS AGUDLEO
Secretaria

Firmado Por:
Alvaro Trochez Rosales
Juez Municipal
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingenieria
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b763b9093690bc901ed3908083158908c50f4fa5293bbfe8e99cecd923977174**
Documento generado en 07/03/2024 05:10:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica